

CORPORACION DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BAHIA BLANCA

COMUNICADO DE PRENSA

HORARIO COMERCIAL

Atentos a la diversidad de opiniones y a los numerosos reclamos recibidos de sus empresas asociadas, frente a lo acordado en la reunión mantenida el pasado jueves junto a otros Organismos e Instituciones, de sugerir un horario de comercio; en conocimiento del Decreto del Municipio de Bahía Blanca 1458/20 del día 1° de Septiembre en donde se establece y pone en vigencia una prórroga al Decreto 334 disponiendo el cese de todas las actividades comerciales a partir de las 21 horas, la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca recuerda, que es su deber respetar las decisiones y voluntad de trabajo de cada comerciante y empresario, sin incurrir en imposiciones, y/o recomendaciones y/o sugerencias que puedan afectar garantías constitucionales como la de libertad de ejercer el Comercio, leyes nacionales, provinciales y municipales, por lo que recuerda la vigencia del Decreto Municipal sancionado el día 1ero. del corriente.

DIRECTORIO CCIS

Bahía Blanca, 2 de Septiembre de 2020